



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintinueve de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2015-00559

Se incorpora al expediente la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, de entrega de títulos judiciales, petición que no es procedente, por cuanto las retenciones fueron efectuadas hasta el 05 de diciembre de 2018 y así le fue indicado en providencia del 05 de marzo de 2021, notificada por estados electrónicos del 08 de marzo de 2021. Se adjunta relación de depósitos judiciales.

REPUBLICA DE COLOMBIA				
Fecha : 26/07/2021 (dd/mm/aaaa)				
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPORTE GENERAL POR PROCESO RADICADO No. 05380400300220150055900 JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 002 ITAGUI (ANTIOQUIA)				
Beneficiario : 053804003002 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUI				
No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
9413590000425061	413580000425061	03/07/2018	PAGADO	295.764,00
9413590000428093	413580000428093	01/08/2018	PAGADO	381.298,00
9413590000431335	413580000431335	04/09/2018	PAGADO	359.538,00
9413590000434998	413580000434998	04/10/2018	PAGADO	371.188,00
9413590000438077	413580000438077	02/11/2018	PAGADO	335.758,00
9413590000442187	413580000442187	05/12/2018	PAGADO	2.441.471,00
TOTAL BENEFICIARIO :	CANTIDAD:	6	VALOR:	4.194.989,00
TOTAL REPORTE :	CANTIDAD:	6	VALOR:	4.194.989,00

Radicado 2015-00559

Conjuntamente con este proveído, se correrá traslado secretarial a la liquidación del crédito allegada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 128
fijado hoy 30 DE JULIO DE 2021

Firmado Por:

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL
CIVIL 002 ORAL ITAGUI-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bcd0040bb2ac31d3b60617a118ad2ab377aa4b0ddba3b5159afda24c9c726de**
Documento generado en 29/07/2021 01:56:53 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>